



Archivo Municipal de Medina del Campo
Fondos Históricos

Signatura: H Caja 645-7617 $\left\{ \begin{array}{l} -1 \\ -2 \\ -3 \end{array} \right.$

Fechas: _____

1618, 12, 00 / 1620, 08, 17

Código: _____ Serie: _____

Contenido: Cuentas que da Pedro Díez de Quintanilla,
administrador de propios

Notas: _____

ÍNDICES ONOMÁSTICOS	ÍNDICES GEOGRÁFICOS

Propia.

Alta de libro

[Decorative flourish]

Quenta que da Pedro de
Segunda de admin de los
Propia de Sta. J. de Segovia
repp de febrero. - Envis 1618.
Alta de libro

AMMC, Haya 645-7617.3

En la villa de Medina del Campo a dies tres
diar de mes de agosto de año de mil e seis e cien e tres e Reyno
ante el senor don Gaspar Pacheco Corregidor de la dicha villa
Lorençey no senca segundaron e osenay doneis fernand de
el bibeo Luis gonz do lanco Juan miguel Jimeno re
y dices Comisarios de de tiempo de los propios de la villa
Diego de dencyza contador de las an... y de...
seruano de numero de ayuntamiento de la dicha villa
Hacer tomar la cuenta apud dies de quinquanica vto
de la persona nombrada para la administracion de cobranza
de los propios de la villa de la villa de la villa
en concurso de ley todo aora Medios de ley e senden re
en la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de los quales hera ad ministrador quando la villa e qual
abian nombrado en quinquanica de dias de quinquanica
e con un nombramiento usado de la dicha administracion
de los propios de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
ante quaph de los dichos en Reyno de febrero de
año de mil e seis e diez e nueve e de la villa de la villa

Docta de Mayo

Diego de Medina Sola
Bacon

Primeramente de por des cargo de descargar
de tipo pagado a Diego de Medina Peru
us de Stañica de lo pagado de los años de seis
y diez y ocho y seis y diez y nueve de las cinco
Cargas de tipo en que esta comenido por el
arrendamiento de las alcazar Bacon queda a
Stañica en el placamento por para las fiestas
publicas como parece por el testimonio de los
Señores Comisarios de seis de mayo de dicho año
de cinco y seis y diez y nueve

Guarda de las piluca

De por des cargo de dos cargas de tipo pagadas
a martineo per guarda de monte de la
epiluca de susaño de la guarda de los
dos años de seis y diez y nueve y seis y diez
y siete a una carga de tipo cada año en que
por agora se mo de susaño de por el fianca
de los señores de primero de junio
de dicho año

Diego de Humana

De por des cargo una carga de tipo pagada
a Diego de Humana procurador de Stañica
de susaño de los años de cinco y seis y diez
y nueve por el fianca de veinte y nueve de
no viembre de

moreno portero

De por des cargo quatro cargas de tipo
que por el fianca de los señores de diez y siete
de dicho año de seis y diez y nueve
paga a un ronio moreno portero de arzun
tany de susaño de un año a la fin de
dicho año de seis y diez y nueve

u y cor

4 cor

1 cor

u y cor

u y cor

Docta de Mayo

Uelazquez portero

De por des cargo quatro cargas
de tipo pagadas a Xpo Bae de las que
portero de aruntamiento de susaño de dicho
año de seis y diez y nueve como parece por
la fianca quemada de dicho año de cinco
de dicho año

u y cor

Eugenia portero

De por des cargo una carga de tipo pagada
a Eugenia portero de aruntamiento que se
cedio a dicho Antonio moreno a cuenta de susaño
de se teano de cinco y seis y siete como parece
por el fianca quemada en once de alvide de

1 cor

El ospital general

De por des cargo dos y seis cargas de tipo
pagadas al ospital general de Stañica a duona
quenta de lo que de haber de cada con
cuenta de las sumas para el dicho ospital
de dicho ospital de lo pagado de dicho año de seis
y diez y nueve como parece por el fianca que
mucha de diez y siete de dicho año de

u y cor

Antonio de aranda ministro

De por des cargo ocho cargas de tipo
pagadas a Antonio de aranda ministro
de susaño de quonpania por las fiestas
de el capus de ardemor de Stañica de lo paga
de dicho año de seis y diez y nueve como parece
por el fianca quemada de ocho de febrero de
seis y diez y siete

u y cor

Contador

De por des cargo quatro cargas de tipo
pagadas a Diego onodiguez de negra contador
de Stañica de lo pagado de los años de seis
y diez y nueve de veinte a dos cargas de tipo
que por agora se da como pago para cartas
de pago quemadas

u y cor

Indice de Cargos de Indias

recojer

Del orden cargo de recogedor de quatuor
minas de tipo pagador aguanco por recojer
uso de estancia de susacario de conuenciones
recojer de la paga de dicho año de seis y diez
y nueve como parece por el libro blanco de once
de febrero de seis y veinte y siete de pago
quemado

14 cor + l

San Juan

Del orden cargo de recogedor de tipos
pagador aminor de San Juan de Estuero
de cargo de el año de seis y diez y nueve
de la capellanía de misas de los días de la un
tamiento y presos de carcel por lo que se da
quatro cargas y presos sermones de tal la que
de los dichos años una carga = de los quatro
cargas restantes de la paga de los dichos años
de seis y diez y veinte de los dichos capellanías
parece por el libro blanco de doce días de los dichos
de febrero quemado con carta de pago

12 cor

Reberoguardes
pinos

Del orden cargo de recogedor de tipos
pagador a gran de ni guarda de los pi
nos de la villa de susacario de los años
de seis y diez y nueve de seis y veinte
como parece por el libro blanco quemado de doce
de febrero de seis y diez y siete de los dichos años

4 cor

moreno
Camerino

Del orden cargo de recogedor de tipos
de minas de tipo que por prohibiciones de carnes
de la villa de susacario de comendador alus dobio
quien da receptor para hacer pago con
tomoneno por lo de la unta miento de
quarenta y quatro misas no de cuarenta y diez

16 cor + l

Indice de Cargos

Del orden cargo de recogedor de tipos
por lo de la unta miento de tipos de dichos
prohibiciones de venta de dicho tipo a precio de
cinquenta y ocho reales la carga en que
se monta quarenta y seis misas y trescientos y
quarenta y dos misas de cada trescientos y
catorce y que se aparta se como se aparta
de todo lo que quier derecho que tenia
de la estancia de tiempo que albiere de
tal por lo como parece por los dichos reales
prohibiciones cartas de pago y otros quemados

16 cor + l

Escabala

Del orden cargo de tipos
que por el gran miento de los dichos señores de
de pago de los años de quarenta y cinco de
onate anandador de la escabala de los tipos de
buca en que se conuencio la escabala de lo de
el tipo que estancia de seis y veinte y siete
en los dichos señores de seis y veinte y siete
como parece por el libro quemado

12 cor

aguardie de los años

Del orden cargo de tipos de recogedor de tipos
de la villa de susacario de los años de seis y diez y nueve
de los dichos años de seis y veinte y siete de los dichos años
de seis y veinte y siete de los dichos años
de seis y veinte y siete de los dichos años

12 cor

Del orden cargo de tipos de recogedor de tipos
de la villa de susacario de los años de seis y diez y nueve
de los dichos años de seis y veinte y siete de los dichos años
de seis y veinte y siete de los dichos años
de seis y veinte y siete de los dichos años

12 cor + l

10 cor + l

Datos de cargo

~~Primeramente de cada cargo tres mil e mis pagados
en este repartimiento nuevo que se ha de aver para
esta parte de las quantas de un año en un año como
se dice por Comision de Consejo de la Real Caxarta
de diez de mayo de mil e quinientos e noventa e tres~~

N^o 1

~~En el cargo de veinte y siete mil e quatrocientos
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete~~

N^o 2

~~En el cargo de tres mil e quinientos e doscientos e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e~~

N^o 3

~~En el cargo de veinte y siete mil e quatrocientos
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete~~

N^o 4

~~En el cargo de veinte y siete mil e quatrocientos
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete~~

N^o 5

Ho de cargo

En el cargo de tres mil e quinientos e doscientos e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e

N^o 6

En el cargo de veinte y siete mil e quatrocientos
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete

N^o 7

En el cargo de tres mil e quinientos e doscientos e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e

N^o 8

En el cargo de veinte y siete mil e quatrocientos
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete
de veinte y siete mil e quatrocientos de veinte y siete

N^o 9

En el cargo de tres mil e quinientos e doscientos e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e
de tres mil e quinientos e doscientos e de tres mil e

al Doctor
26 de Mayo
de 1593

En le

ce i om

45

ce y om

40

ce y de

al Doctor
Amo 93

Vidne
= le uno

~~Del orden cargo seis mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en treinta e cinco de Mayo de setenta e tres
dicho pago a ser en el día de San Juan de Septiembre
de sus años de los años de la fundación de setenta e tres
y siete como por el parecer que me ha sido presentado
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

Nº 10

VII

~~Del orden cargo cinco mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

Nº 11

VIII

~~Del orden cargo cinco mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

Nº 12

~~Del orden cargo cinco mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

Nº 13

~~Del orden cargo cinco mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

VII

m e u i d e e

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

~~Del orden cargo dos mil e mrs que por el cramiento
de los señores presidente y oidores de la real Audiencia
de Valladolid en veinte e tres de Mayo de setenta e tres
dicho pago a Joseph de Castro de un ducado de
seis reales de sus años de un año que cumplió el día de
San Juan de Junio de dicho año~~

40 71

39 74

40 71

10 71

10 71

10 71

m e u i d e e

n. 22

Capitan de Barasati
Denezer

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al teniente capitán y por de los
rejid. a cuenta de lo que se debe de susalero
de la rejid. como parece por su carta de pago

102

Lu. de arand

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs pagados
al teniente Lu. de arand. rejid. de arand. de lo
que se debe de susalero de la rejid. como
parece por su carta de pago qu. mrs

10n

Don p. morzon
ocupacion de plejto

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs que
por fianca de los d. hon. señores comisarios p. go.
al teniente don p. morzon rejid. de arand. de lo
que se debe de susalero de la rejid. como
parece por su carta de pago qu. mrs

20

n. 26

De diez de quin. en una
ocupacion de valle

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al teniente de quin. en una
ocupacion de valle de lo que se debe de susalero
de la rejid. como parece por su carta de pago
qu. mrs

10 de lee

curia de plejto

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al teniente de plejto de lo que se debe
de susalero de la rejid. como parece por su carta
de pago qu. mrs

0 de lee

n. 23

salario de administrador

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al administrador de lo que se debe de susalero
de la rejid. como parece por su carta de pago
qu. mrs

le y de lee

n. 41

curia de plejto

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al teniente de plejto de lo que se debe
de susalero de la rejid. como parece por su carta
de pago qu. mrs

lg. de lee v. d. m. 1

210 11

n. 29

Custas y gastos de la
curia de plejto

Da Ho de cargo m. de quinientos mrs
pagados al teniente de lo que se debe de susalero
de la rejid. como parece por su carta de pago
qu. mrs

a gal. de m. de quin.

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

De arand. de lo que se debe de susalero

0662.

0204

10258

0492

10196

0034

0068

0136

0204

0408

0408

0136

0238

50404

50404

50404

50404

50404

50404

10 m. de lee

lg. de lee v. d. m. 1

Quenta de Senor Luis ffz
po Lanco

Parece quinos cibos de Periodos de quin-
tanea Reynatay seis muel no Veianlos y diez
y seis mrs para el pago de las tienas de ser-
nos de partido de medina como en las siguientes p-

Data

+ Deedho Senor Luis ffz po Lanco parece por
testimonio de Joseph de castro soum y carta de pago
de los apederos medi do mostador y de mrs per
sonas que entendi en en el dh a pco y con dho
siete dias que se compoene a deiscientos mrs por dia
que galo Reynatay seis muel no Veianlos y tray nta
y dos mrs al dia = Van si viene a justada

La dha quenta y lo qual es en
Yfz [Signature]

Quenta de Senor Juanmiguel
Zimeno

Parece en las quentas de Periodos deedho ped y diez
de quintanilla para el pago de las tienas de las
de partido de Lanada Reynatay seis muel emite y n
quenta y seis mrs

Data

+ Paree que el dh Senor Juanmiguel paga a mar-
tina non cas uie fll tas miguel a conso y de
mas personas que entendi en en el dh a pco doce
muel duientos y n quenta y seis mrs por cada de
pago uney poli to de casa o la sou entia de a uie
de las tienas 120256

+ Por el chocho dia que compoene
dh a pco a seis mrs por dia 160800

Van si viene a justada deedha
quenta de firmaron 790056

[Signatures]

Libro
a Seibelth

Recibo

ee vi Dm e

Gal

ee vi Dm e

a Vltad

a Seibelth

Recibo

ee vi Dm e

Gal

ee vi Dm e

a Vltad

Muhammed de...
[Signature]

312 13

En la ciudad de...
Muej seio y...
Comandante...
[Detailed handwritten text]

Recibo

Data

Qui Da

Recibo

ee vi Dm e

En testimonio de...
[Signatures and notes]

Auto de ap[ro]b[ac]i[ón] de... En la villa de Medina del Campo...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...

Parte por las d[ic]has rentas y Partidas que	Cargo
Monte de cargo que se le g[ra]vo a...	14 2050 660
Vinguer de ochocientas y cinco mil y setecientos	Carga
con dos y sesenta maravedíes = y la d[ic]ha	17 7650 570
vinguer de setecientas y sesenta y tres mil	alcance
y quinientos y ochenta y cinco =	400 70
que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo	De balde
que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo	30500
que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo	alg[un] liquido.
que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo	310 570 m[il]

que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo...
 que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo...
 que se le g[ra]va a la d[ic]ha villa de Medina del Campo...

El Rey...
 el Alcaide...
 el Teniente...

Blanca

Juan de Simón...
 Juan de Simón...
 Juan de Simón...

Quentas Particulares

de Antonio q/ de temonario San
 Lapaga q/ de Hico a quondolala
 de la de semper de Topique
 de Jhesu repp de frederico
 de Lazo q/ de q/ in d/ de
 Enigma

En la villa de Medina del Campo a diez y siete
 dias del mes de agosto de año de mill e seis e setenta e
 ante el señor don fernando Pacheco conzida en d/ de Hauca
 Lorenz y no señor se juntaron Lorenz doncille fernandez
 de libro Luis q/ de Lanco y Juan miguel Jimeno residentes
 Comisarios de de semper de los pueros de Hauca y diez
 de de ayra contador de laa ante y Juan Ma de de
 de numero de ayra ramien de de Hauca a Hacer
 de tomar la quenta a medio dia de quon ramien de de
 de de los de semper que en taron en su do de anssi
 de lo que se como a censo de personas de de de
 como en esta forma para el de de de de Juan
 de de la de ad mini de de que fue de los de de de de de
 de de de de de nombrado de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de de de de

Presupuesto

Suma de presupositi que Parades
paci rejosos en concenso de afecidiato
con firme alda aures de vicio
Leuisti Cartae pcursa que se de
Dacio Emracoi de eis de Romaron
quensio a joren de otalca. admin
que fue de et propueti en vicio
Vicio y Parcas Parca ijo de
a tenca a los jopropietu en vicio
de unguero qu monz in emie
leib no ueny sineo mdr. Comex
En las qd quens que no e mel
Vicio anre josph de cal. Fones alee

Alg. q. Hico pado Haur En vicio de vicio de vicio de
ta admin. — Ingeesud vicio meue. — lq. de vicio

Doni Parca. que a de Joan de dalea
dele amon. de pagar. Con firme ala qd
Excuria. Los. tenca de vicio alg.
de de reia que caso jospis la qd
Admin. Liacin a la que se de fue
Pagano. Suale cance. y de le pagaron
Dos qd tenca de conceptione que
manaron Bin. Ate emie noue
Linguenzamb

Revisado alg.

Lm Dm

Antisimimo de le pagaron de ion
Bin. vicio de vicio de vicio de vicio
Paraprension. Quia. La dos audia
segitaw. Seama de pagano alaudi
de la qd en vicio que amon
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

Revisado del adm.

— lq. de vicio

De Presupuesto

de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

La manera que mon de
principal de vicio y de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

De vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

De vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio
de vicio de vicio de vicio de vicio

3750-

18500

= 5000

Parlasum

620500

+ de sumas de cosas que se to
ma en el dho de don Luis
don Bernabé de Pa
Vna d' N. de de de de vice
Crece de formo en vna
de de de de de de

22 e de

+ de las memorias de pees
nias y fundaciones que se
canoniz. Sagrada de san
m. de de de de de de
de mar. de de de de de de

19 - 0

de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

19 - 8600

+ de las cosas de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

19. m. de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

19. m. de de de de

+ quem en la ley principal
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

Capital que se toma a
de de de de de de de de
de de de de de de de de de

19. m. de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

+ de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

19. m. de de de de

Datos de cargo

Paralargo que se aca a sueldo, aoven
datos de cargo - el par...

Trimeran de Lorecine y Lafuente
de un de u...
Nº 30
que va...
19 de octubre

De la P... mil y quinientos...
que se dan...
Nº 31
que se dan...
19 de octubre

Datos de cargo

De la P... de Sablaues
que son...
19 de octubre

De la P... de Sablaues
que son...
19 de octubre

De la P... de Sablaues
que son...
19 de octubre

Los descargos

Puente de nuevo Compañía En Suraya
de pago de los derechos de Navarra.

Despachos

Nº 33

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

10m et

aplicación

Nº 34

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.
Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.
Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

10m et

Despachos

Nº 36

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

10m et

10m et

Los descargos

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.
Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

Despachos

Nº 35

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.
Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

10m et

Despachos

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.
Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

Despachos

Despachos de cargo de los señores que
señalan que son los mismos
que dio y pago a mi señoría
de Navarra para despachos
de la Nueva Compañía En Suraya.

10m et

10m et

Cayo quedane no poder de echo Pedro de az equi n

Lancea le qual tocom fesso an...
don Gabriel... don Miguel...

don Miguel... don Juan...

don Juan...

Lancea... don Miguel... don Juan...
don Miguel... don Juan...

don Juan... don Miguel... don Juan...
don Miguel... don Juan...

don Juan... don Miguel...
Vicente alvar...

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a list or account, covering the upper and middle portions of the left page.]

[A large, stylized signature or name, possibly 'Juan de...', written in dark ink across the lower middle of the left page.]

[Faint handwritten text and possibly a date or reference number at the bottom left of the page.]

[Faint handwritten marks and lines]

[Faint handwritten scribble]

[Faint handwritten scribble]

